



Departamento de Educación Superior y Posgrado

SOLICITUD PARA TRAMITAR: REINSCRIPCIÓN PARA EGRESADO IRREGULAR QUE CONCLUYO PERMANENCIA. ARTICULO 42.

Fecha tramite:

DR. JAFET RODRÍGO TÉLLEZ CARACHURE.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
P R E S E N T E .

At'n: M.C. J. Santos Mandujano Mendoza.
Jefe del Departamento de Educación Superior y Posgrado
Jefe del Departamento de Administración Escolar Zona Sur
Jefe del Departamento de Administración Escolar Zona Norte
P r e s e n t e s

Datos del Alumno	Matrícula:	Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
	Unidad Académica:			
	Carrera o Plan de estudios:		Ultimo ciclo escolar a estudiar	
	Causa por la que no concluyo en el tiempo de la permanencia:			

Solicito a usted me autorice *reinscribirme* con la finalidad de poder cursar las materias que me quedaron pendientes a lo largo de la carrera y/o presentar Unidades de Aprendizaje en examen extraordinario antes mencionadas y de esta manera regularizar mi situación académica, de acuerdo al reglamento escolar vigente, **Artículo 42**. "El egresado irregular que al momento de concluir su derecho de permanencia adeude Unidades de Aprendizaje de hasta un diez por ciento del Programa Educativo correspondiente tendrá el derecho por única ocasión de reinscribirse durante un ciclo escolar para aprobar en recursamiento o en evaluación extraordinaria dichas Unidades de Aprendizaje, con el fin de concluir dicho programa y obtener su documentación oficial de egreso". **Se anexa kardex actualizado.**

Atentamente

Firma del alumno

Vo. Bo.

Autorizó

Firma y sello de la dirección de la Unidad Académica

Firma y sello Educación Superior y Posgrado

NOTA: Después de firmado y sellado por la Dirección de **Unidad Académica** y el **Departamento de Educación Superior y Posgrado** deberá entregarse a la Unidad Académica dentro de los tiempos establecidos de acuerdo al calendario y reglamento escolar vigente que dice *"Todo movimiento escolar se autorizarán los primeros diez días hábiles, al inicio de cada semestre"*. **En caso de no entregarlo o que la Unidad Académica no lo registre en el SASE quedará sin efecto la autorización.**

C.c.p.- Departamento de información escolar

C.c.p. Unidad Académica

Nicolas Catañán No. 48

Esq. con Teófilo Olea y Leyva
Col. Centro, C.U. Norte C.P. 39000,
Ext. 3512

E-Mail: dae@uagro.mx

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, México

Fecha formato: 06 de enero de 2025.



RECTORADO 2023-2027